

Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Artes Dramáticas 27 de septiembre de 2017

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 13.20 hs., contando con la presencia de los Consejeros Docentes Profesores **SERGIO SABATER, GUILLERMO FLORES, ANA RODRIGUEZ, PAULA ETCHEBEHERE, BERNARDO CAPPÀ**; del consejero Docente Auxiliar **GUSTAVO ARMAS**; de la Consejera Graduada **LARISA NOVELLI**, de la Consejera No Docente **MA. LUCIA RESTAINO**; de los Consejeros Estudiantes **PEDRO ALONSO, LUCAS SCOTT y CANDELA PARUELO**; y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **GERARDO CAMILLETI**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de septiembre.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el Orden del Día:

1. Información Institucional por parte del Sr. Decano

El Sr. Decano expresa que, en esta oportunidad, la información institucional será breve en tanto que sólo cabe señalar que cada secretaría del Departamento realizó sus tareas regulares. Enumera las siguientes: organización de concursos y revisión del sistema de inscripción para el ciclo 2018, organización de los proyectos de graduación, avance en la tramitación de títulos; realización de compras y contrataciones para poder continuar con el normal funcionamiento, rendición de informes a la auditoría interna; programación de proyectos de vinculación con otras instituciones y elaboración de proyectos que serán tratados en este Consejo; revisión y evaluación del funcionamiento de las carreras y cursos de posgrado, entre otras.

Por otro lado, informa que están colaborando para la realización del Segundo Congreso Internacional de Artes, que comienza el 4 de octubre. Pide encarecidamente a todos que asistan, porque sostiene que habrá actividades sumamente interesantes, además de workshops, talleres y ponencias. Explica que este Departamento participa de la apertura, que alumnos de la cátedra del Prof. Tarrío van a presentar un pequeño montaje en relación al tema del Congreso. Menciona, además, que siguen colaborando para la segunda edición del Festival Artístico de la Universidad Nacional de las Artes (FAUNA), y comunica que la nómina de los preseleccionados ya fue publicada.

Hace visible que, a pesar de algunos inconvenientes debidos no sólo a problemas presupuestarios, sino a imponderables que ocurren, sea cual fuere el contexto, el Departamento está funcionando desde una lógica de trabajo permanente y en conjunto.

Comunica que quiere detenerse en algunos tópicos, no porque sean desconocidos, sino porque se hace necesario subrayarlos. Manifiesta que, frente a la desaparición forzada de Santiago Maldonado y a la responsabilidad que el Gobierno Nacional tiene, no sólo se han pronunciado desde el cogobierno de la Universidad, sino que han estado en la primera marcha, alentando a la participación (a pesar de algunas opiniones en contrario), declarando asueto para permitir la presencia de todos los claustros en la reunión convocada por los estudiantes. Resalta que, luego de la represión ocurrida con posterioridad a la marcha, brindaron apoyo y presencia institucional a los estudiantes que organizaron una convocatoria en torno al tema, en la que estuvieron presentes docentes, nodocentes, graduados, autoridades del Rectorado, del Departamento y de otras Unidades Académicas. Pone de relieve que, entre otras cosas, "porque uno de los afectados por esa cacería del 1º de septiembre es alumno de esta Universidad" (sic). Sostiene que, en diversas clases, si no en todas, se recuerda que Santiago Maldonado sigue desaparecido y que el gobierno es responsable. Afirma que hay carteles que lo recuerdan y destaca el compromiso público y notorio, como así también la unidad en cuestiones que tienen ver con repudiar y buscar acciones conjuntas contra los diversos modos de avasallamiento, disciplinamiento y otras formas de amedrentamiento. Cuenta que le sorprendió, de todas maneras, que un día anterior a la fecha tuvo que sacar de un tacho de basura un cartón con la foto de Santiago Maldonado. Expresa que no sabe ni quién fue, ni si fue por torpeza o intencionalmente. Relata que lo sacó, lo desdobló y lo colgó en el patio andaluz. Formula que tal vez fue sin querer o tal vez a alguien le moleste. Comunica que en el día de la fecha se realiza una reunión con representantes de distintos claustros de distintos Departamentos para encontrar acciones efectivas y eficaces que los protejan a todos. Observa que pudo haber sido en otra sede, pero resalta lo llamativo de que nuevamente se realice en French. Menciona que no van a

intervenir en absoluto en las acciones que acuerden entre claustros, pero no puede de dejar de pedirles que lleguen a un consenso, que ninguna de las acciones los ponga en riesgo, que tampoco sea una mera provocación, sino que no pierdan de vista la necesidad de visibilizar los problemas para lograr una real toma de conciencia del momento grave que están viviendo. Les pide unidad, consenso y cuidado mutuo. Además de pedirles encarecidamente que entre todos, como comunidad de una universidad pública, defiendan la institucionalidad y los derechos constitucionales.

Manifiesta además que dice todo esto también porque en el día anterior a la fecha les llegó la noticia de que la Facultad de Filosofía y Letras recibió, desde su punto de vista, “una amenaza encubierta, al serle remitida una denuncia anónima por tratar el tema de la desaparición forzada de Santiago Maldonado” (sic). Menciona que esta denuncia, sale de la Fiscalía de la ciudad y llega al Ministerio de Educación de la Nación, y que, en lugar de ser desestimada por la misma Secretaría de Políticas Universitarias en defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, fue remitida al Rectorado y a la Facultad. Considera que esto es un gesto más de intimidación que esperan que no vuelva a ocurrir ni en aquella ni en ninguna Universidad. Afirma que, como Decano y representante de la comunidad de este Departamento, se solidariza con la Facultad de Filosofía y Letras y repudia enérgicamente esta y cualquier acción que viole derechos constitucionales y tenga por objetivo amedrentar, disciplinar y silenciar.

Les pide disculpas por no haber hecho esta vez un informe institucional de los que habitualmente realiza, pero sostiene que es urgente no solamente pronunciarse sino estar atentos para cuidar y preservar lo que es un derecho inalienable que es la libertad utilizada en todas sus formas siempre y cuando no dañe a terceros.

Expresa que, antes de que hagan preguntas, quiere mencionar que los estudiantes del CEADU, mediante una nota, piden que los releve de las inasistencias en el marco del inter-claustro e inter-departamental. Menciona que no sabe cómo lo están organizando, con qué docentes, graduados, etc., se habrán puesto en contacto, pero pone de relieve que en la asamblea anterior que se hizo en el patio de French, él, como Decano, pidió explícitamente que no se pasaran las inasistencias para que todos pudieran ir, para comprometer a todos los claustros, pero fundamentalmente para que todos supieran del tema. Expresa que, sin embargo, tuvieron algunos cuestionamientos, aunque estuviera más que justificado. Le parece que va en la conciencia de cada uno y de cada docente pasar o no la inasistencia poniéndole el peso a una actividad semejante. Considera que en casos como este, uno tiene que elegir y ver donde pone las prioridades. Dice que él, como docente, no pasaría la inasistencia porque cree que son momentos bastante urgentes pero no puede obligar a todos los docentes a que hagan una acción que no quieren o con la que tal vez no estén de acuerdo. Pide a los estudiantes que dialoguen con sus profesores.

La consejera nodocente Lucía Restaino consulta quién convoca a la mencionada reunión inter-claustro.

El Presidente de este cuerpo responde que entiende que la están convocando los estudiantes a partir de lo que surgió de la asamblea de un par de semanas atrás.

El consejero estudiante Pedro Alonso menciona que la acción surge del espacio de coordinación de ese lunes pasado y que fueron invitados todos los claustros. Resalta que la convocatoria es abierta.

La consejera nodocente Lucía Restaino le consulta al consejero Alonso con qué nodocentes hablaron dado que ni ella ni sus compañeros estaban enterados.

El consejero Pedro Alonso dice que habló personalmente con Ignacio y Felipe y que ellos le dijeron que iban a hablar con el gremio nodocente y con los nodocentes de otras unidades académicas.

La consejera nodocente Lucía Restaino le dice al consejero Alonso que él sabe que ella es representante titular por el claustro nodocente en este recinto y lamenta que probablemente esos compañeros sean los únicos nodocentes que sepan sobre la convocatoria, dado que ninguno de sus otros compañeros manifestaron estaba al tanto. Menciona que, además de ser consejera, pertenece a la comisión directiva del gremio Atuna y que “allá no llegó nada” (sic), dado que tuvieron reunión el día anterior al presente. Expresa que no está pidiendo explicaciones personales, sino que le llama la

atención que estando a 4hs de la asamblea nadie del claustro nodocente de ninguna sede sepa del evento.

La consejera graduada Larisa Novelli dice que el claustro de graduados está en la misma situación, dado que, hizo la consulta correspondiente a sus compañeros de claustro y ninguno estaba enterado de la reunión.

El consejero Pedro Alonso quiere dejar en claro que no es una asamblea, sino que es una mesa coordinadora y reitera que ese lunes que estuvieron todos presentes quedó en claro que era una convocatoria abierta.

El Prof. Guillermo Flores expresa que los docentes se enteraron por un cartel que está pegado en la puerta de French. Les aconseja que cuando organicen este tipo de eventos, busquen el modo institucional de comunicarlo, porque, dice: "cuando se pone inter-claustro se supone que estamos todos incluidos, y si vos no tenés una información medianamente formal institucional no podés ponerte de acuerdo con tus compañeros" (sic). Les recomienda que la próxima vez lo organicen de otra manera, al menos en términos comunicacionales. Destaca que quien convoca, se tiene que hacer cargo de cómo lo comunica.

El consejero Pedro Alonso dice que lo entiende, pero que da fe que hablaron con el secretario de Adai, Prof. Pablo Limarzi, la semana pasada. Dice que él sabía, y dijo que había extendido la convocatoria. Pide disculpas porque seguramente no supieron cómo comunicarlo, pero se lo atribuye a la inexperiencia en relación a este tipo de acciones, a la poca coordinación histórica entre claustros y departamentos y expresa que bregaría por hacer funcionar hoy ese espacio que fue impulsado por los estudiantes, teniendo en cuenta que ahora que ya están todos enterados. Manifiesta que no hay nada que ya esté demasiado armado, sino que es más bien cuestión de encontrarse en ese momento y decidir entre todos qué acciones van a llevar a cabo.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que, sobre todo si es inter-claustro e inter-departamental, es fundamental garantizar que la información le llegue a toda la comunidad universitaria. Formula que, seguramente distintos miembros quieran participar y dar una opinión sin que eso implique pelear o disentir, pero que realmente la coordinación es muy importante para que todas las acciones que se hagan sean eficaces. Observa que es probable que falten representantes de algunos claustros o Departamentos y cree que es una pena. No considera que sea para que pidan disculpas, sino para que tomen nota. Le dice a los consejeros estudiantiles que para ellos es muy importante el armado de las asambleas estudiantiles, pero destaca que en este tipo de acciones es fundamental poder organizarse de otra manera y reconocer la referencia en los representantes elegidos, ya sean gremiales o de gobierno, dado que son los que tienen la responsabilidad de comunicar la invitación a sus compañeros. Menciona que para todos es algo nuevo tener que salir a responder situaciones de emergencia, pero que desgraciadamente lo están aprendiendo.

La consejera Candela Paruelo consulta si existe la posibilidad de que tanto los graduados como los nodocentes participen hoy del mencionado evento.

La consejera nodocente Lucía Restaino cuenta que acaba de avisarle tanto a todos sus compañeros de Dramáticas como a los referentes de los demás Departamentos, pero explica que estando a 4hs del suceso se vuelve difícil que la gente pueda modificar su agenda.

El Prof. Sergio Sabater menciona que estuvo en la reunión anterior y que allí circularon 3 propuestas, planteadas por varios oradores: hacer un festival, conformar una mesa coordinadora de organización del festival y convocar a una asamblea interdepartamental. Dice que lo que pensó en ese momento fue que ojalá se hiciera el festival, porque lo otro es muy complejo de articular. Cuenta que el otro día quedó muy conmovido, porque quedó claro que había sectores ideológicamente muy diversos y posiciones institucionales muy distintas, sin embargo prevaleció en ese encuentro la necesidad de articular acciones conjuntas ante la coyuntura político-institucional que se está viviendo y de tener un discurso unificado en relación a un tema particular que preocupa actualmente de manera excluyente. En ese sentido, le parece que, si quieren que las acciones coordinadas, conjuntas, den fruto, tienen que pensar cómo darle su organicidad. Porque considera que si no, no saben si la convocatoria es a representantes institucionales o a representantes gremiales. Por ejemplo, menciona que los estudiantes

le informaron a Adai, que es un gremio docente, pero explica que hay 3 más. Lamenta no poder asistir a la reunión pautada para el día de la fecha, aunque dice que le gustaría, sobre todo para proponer estrategias orgánicas de articulación inter-claustro, dado que es algo muy complejo. Hace notar que hay diversos niveles de representación y distintas posibilidades de pensar una problemática. Siente que los estudiantes están lanzando una propuesta bien intencionada pero que no tienen mucha tradición y no tienen las herramientas. Afirma que “el que decida tiene que representar a alguien” (sic), entonces se pregunta quién va a representar a los docentes el día de la fecha. Le sugiere a los representantes que cuando finalice la sesión del Consejo se sienten a pensar algunas tácticas concretas.

El consejero Pedro Alonso expresa sus disculpas a título de conducción de un gremio y como consejero. Manifiesta que, si bien pueden no haberla convocado de la manera más acertada, afirma que tienen la buena voluntad de que esa articulación se genere, como también los espacios que crean convenientes todos los que forman parte de la Universidad. Dice que, quizás reflexionando sobre por qué se generó la confusión de convocar más a los representantes gremiales y menos a los institucionales, puede tener relación con que la Sra. Rectora dijo que ella no tenía nada que decidir en una asamblea inter-claustro, entonces considera que eso puede generar confusiones. Respecto a que sea interdepartamental, dice que se decidió sobre la marcha, en conversaciones informales entre los que la estaban conformando en Dramáticas. Entonces, explica que la convocatoria y organización fue caótica, por las condiciones políticas que se están afrontando. Destaca que están necesitando organizarse muy rápidamente para tomar acciones con agilidad y se lo atribuye además a que son inexpertos. Manifiesta: “Llamo a la ejecución de esta coordinación, a que podamos hacerla efectiva y a que tomemos una acción como universidad, porque si bien una de las cosas que estuvo surgiendo en ese espacio de coordinación fue también la de usar a la Universidad como lo que es, uno de los espacios de la sociedad donde más se discute política, entonces llamo a que, con la cantidad de gente que somos en toda la UNA busquemos que las acciones lleguen a todos los compañeros que se encuentren en estas puertas” (sic).

El Prof. Guillermo Flores expresa que, por una cuestión organizativa, en toda convocatoria debería haber un orden del día -como sucede con el Consejo- para asistir medianamente preparados. Considera que es confuso el cartel, dado que no queda claro si es una asamblea y observa hay otro cartel a unos metros de distancia que dice lo mismo pero está redactado de otra forma, entonces considera que es necesario “leerlo dos veces para no confundirse” (sic). Ratifica lo dicho por el consejero Prof. Sabater respecto a que le hacen una crítica constructiva para poder articularlo de alguna manera.

El consejero docente Gustavo Armas considera que este momento político que se está atravesando desde algún lugar tiene alguna similitud con el año 2001. Cuenta que en ese momento él era consejero por el claustro de estudiantes y había que salir a la calle, entonces tenían los correos de todos los referentes. Resalta que no había Whatsapp en ese momento, pero que tenían que organizarse. Entonces propone tener un organigrama con los referentes de todos los claustros y enviar un correo con un orden del día, como propuso el consejero Prof. Flores, para poder hacerlo viable.

La consejera Prof. Ana Rodríguez consulta sobre lo que comentó el Sr. Decano sobre la Facultad de Filosofía y Letras. Le parece terrible lo que ocurrió y consulta cuál fue el curso de la denuncia.

El Sr. Decano explica que la Fiscalía de la ciudad le hizo llegar al Ministerio de Educación de la Nación una denuncia de un correo anónimo contra la Facultad de Filosofía y Letras porque se hablaba de Santiago Maldonado y había carteles pegados sobre ese tema. Entonces comenta que, en vez de rechazarla porque no corresponde, por la autonomía universitaria, etc., giró esa denuncia al Rectorado a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), “para que haga lo que corresponda” (sic). Entonces, relata que el Rectorado se la reenvía a la Facultad y ésta dice que eso no corresponde y mucho menos corresponde que la SPU le haya dado curso, por lo cual, dice, “es muy claro que desde el Estado se están avalando este tipo de denuncias para amedrentar” (sic).

La Prosecretaria de Inv. y Posgrado, Prof. Silvana Franco, agrega que la nota que envió la SPU decía textualmente: “a los fines que ustedes estimen corresponder”.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa: “lo que corresponde es que lean la Constitución Nacional. En este estado de cosas, quise que el Consejo tuviese permanentemente la figura de Santiago Maldonado,

no solamente por su aparición con vida, sino porque también tienen que ver con negarnos a aceptar callarnos la boca, con Santiago Maldonado o con quien fuere” (sic).

Respecto a lo que comentó el Sr. Decano sobre el cartel que estaba tirado, el consejero Pedro Alonso menciona que el Centro de estudiantes había hecho una bandera que daba al exterior y también la sacaron. Dice “Por ahí parece que acá, por ser la universidad, hay una idea de que está saldada, pero por ahí hay gente que no y esta bueno dar la discusión” (sic).

El Prof. Gerardo Camilletti relaciona lo que dice el consejero Alonso con lo que comentó una de sus compañeras consejeras sobre el debate que se armó respecto al ingreso de las fuerzas policiales a la universidad y sobre el cartel que él, como Decano, había pegado en la entrada. Expresa que, desde ya, ni el personal docente ni las autoridades retiraron esa bandera. Reitera que, institucionalmente, nada que dé cuenta de la pregunta va a ser sacado. Comunica que sólo son retirados los carteles que no tienen firma o que implican un insulto, daño, ofensa o agravio infundado para alguien.

2. Aprobación Acta del Consejo Departamental de fecha 23 de agosto de 2017

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental de fecha 23 de agosto de 2017

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

3. Comisión de Investigación y Posgrado

3.1 Calendario Académico de Posgrado año 2018

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO la Ordenanza IUNA N° 0009/18 y la Resolución CD N° 182/16;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Ordenanza se aprueba el Reglamento de Posgrado del IUNA;

Que en la Resolución del Consejo Departamental referida se aprobó el Calendario Académico de las carreras de posgrado de Artes Dramáticas del año 2017;

Que es necesario anticipar las actividades del Posgrado para el próximo año académico, a los efectos de difundir la oferta de posgrado en los medios académicos nacionales e internacionales;

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del xxxxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Calendario Académico 2018 para las carreras de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese a toda la comunidad educativa del Departamento, dándose la más amplia difusión en todas las dependencias del Departamento de Artes Dramáticas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

ANEXO

Resolución Nº xx/17

**DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACION Y POSGRADO
UNA
CALENDARIO ACADÉMICO 2018 - CARRERAS DE POSGRADO**

Las carreras de posgrado que se imparten en nuestro Departamento inician su ciclo lectivo, regularmente, entre fines de marzo y comienzos de abril de cada año. Los periodos de pre-Inscripción para los aspirantes a ingreso son desde el mes de octubre del año académico anterior.

DESDE	HASTA	ACTIVIDAD
01/10/2017	01/03/2018	PRE-INSCRIPCIONES PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS Y ARGENTINOS A CARRERAS DE POSGRADO
01/03/2018	23/03/2018	Matriculación de ingresantes y estudiantes regulares.
26/03/2018	06/04/2018	Inscripción a materias del 1º cuatrimestre.
12/03/2018	23/03/2018	Docentes: entrega de calificaciones y firma de Actas de Trabajos Finales 2017.
19/03/2018	23/03/2018	Reunión de admisión de ingresantes con Directorxs de Carreras, autoridades de la secretaría y docentes.
26/03/2018	14/07/2018	PRIMER CUATRIMESTRE
11/06/2017	22/06/2018	Plazo de entrega y pedidos de prórroga de Trabajos Finales del 2º cuatrimestre 2017.
09/07/2018	14/07/2018	Docentes: entrega de planillas de Regularidad (1º cuatrimestre).
16/07/2018	28/07/2018	RECESO INVERNAL (a confirmar).
01/08/2018	10/08/2018	Inscripción a materias del segundo cuatrimestre (Estudiantes regulares).
06/08/2018	17/08/2018	Docentes: entrega de calificaciones y firma de Actas de Trabajos Finales 2016-2017.
13/08/2018	01/12/2018	SEGUNDO CUATRIMESTRE
01/10/2018	01/03/2019	PRE-INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS Y ARGENTINOS - AÑO LECTIVO 2019

03/12/18	14/12/2018	Docentes: entrega de planillas de Regularidad (2º cuatrimestre) - entrega de calificaciones - firma de actas de trabajos finales. Estudiantes: cancelación de obligaciones administrativas; retiro de constancias de regularidad y certificados analíticos de materias.
Enero 2019		RECESO DE VERANO
FEBRERO 2019		CONTINÚA PRE-INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS Y ARGENTINOS AÑO LECTIVO 2019
29/04/2019	10/05/2019	Plazo de entrega y pedidos de prórroga de Trabajos Finales del 2º cuatrimestre 2018.

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

3.2 Actualización de aranceles para el año 2018 de las carreras de Posgrado

PROYECTO DE RESOLUCION

Buenos Aires,

VISTO las Resoluciones del CD N° 451/15 y 158/16;

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad.

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un sistema de aranceles a los estudiantes.

Que dichos aranceles deben contemplar montos diferenciales para los graduados y docentes del Departamento y de la UNA así como para los graduados de Universidades Nacionales con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios de posgrado.

Que el Anexo II de la Res. CD 451/15 aprueba el Reglamento Administrativo de aranceles de Posgrado.

Que asimismo es preciso actualizar los montos estipulados por Resolución CD N° 158/16 a fin de contemplar porcentualmente el aumento de los honorarios para los docentes de posgrado.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la modificación propuesta.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del xx de xxxxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras, cursos y seminarios de Posgrado, ciclo 2018, del Departamento de Artes Dramáticas que, como Anexo I, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

**ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº**

ARANCELES 2018 PARA LAS CARRERAS:		
ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA (1 matrícula + 9 cuotas)		
ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS		
(1 matrícula + 14 cuotas)		
MAESTRÍA EN DRAMATURGIA (2 matrículas anuales (1 por año) + 18 cuotas); y		
MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMÁTICAS (2 matrículas anuales (1 por año) + 18 cuotas)		
MATRÍCULA 2018		CUOTA 2018
GRUPO A Graduados y personal no docente de la UNA	\$ 2125.-	\$ 925.-
GRUPO B Graduados de Universidades Públicas Nacionales	\$ 3050.-	\$ 1525.-
GRUPO C Graduados de Universidades Privadas Nacionales	\$ 4860.-	\$ 2430.-
GRUPO D Graduados de Universidades Extranjeras Latinoamericanas	\$ 6360.-	\$ 3180.-
GRUPO E Graduados de otras Universidades Extranjeras	\$ 12900.-	\$ 6445.-

<u>ARANCELES 2018 PARA CURSOS Y SEMINARIOS ABIERTOS DE POSGRADO 2018:</u>		
	PARCIAL (2 CUOTAS)	TOTAL
- Comunidad de Graduados, docentes y personal no docente de la UNA	\$ 950.-	\$ 1900.-
- Público en general	\$ 1140.-	\$ 2280.-

MOCION: aprobar el proyecto de resolución

VOTOS POSITIVOS: Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Bernardo Cappa, Guillermo Flores, Paula Etchebehere, Gustavo Armas, Larisa Novelli, Lucia Restaino

VOTOS NEGATIVOS: Pedro Alonso, Lucas Scott

ABSTENCIONES: Candela Paruelo

APROBADA POR MAYORIA

3.3 Solicitud de aval de estudiantes de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas. Segundo Encuentro 3.4 Performático.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

El Artículo 3, 11 y 12 del Estatuto de la UNA; y;

CONSIDERANDO

Que los artículos citados definen los objetivos de la Universidad en general y de las áreas de Extensión, Investigación y Posgrado en particular;

Que en función de esos objetivos resulta de sumo interés el acompañamiento de actividades académicas, artísticas, y de vinculación impulsadas por estudiantes, graduados, docentes y no docentes tanto dentro como fuera de la Universidad.

Que el teatro y las artes performáticas abren un campo de innumerables posibilidades estéticas de exploración, investigación y reflexión, como así también de producción artística individual y grupal.

Que en ese sentido, el Segundo Encuentro Performático *“Agotar la Performance”*, organizado por estudiantes de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas del Departamento de Artes Dramáticas, implicará un importante impulso a hacer efectivo el considerando anterior.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha evaluado favorablemente la presentación realizada solicitando el aval de la Institución.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar el aval institucional del Departamento de Artes Dramáticas al **Segundo Encuentro Performático “Agotar la Performance”**, organizado por estudiantes de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas del Departamento de Artes Dramáticas, que se realizará en el Centro Cultural La Confeitería y el Espacio Cultural Casa Belgrado, CABA, el 19 de noviembre de 2017. Este aval no implica erogación alguna por parte del Departamento.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y a la de Investigación y Posgrado. Cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN Nº

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

4. Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil

4.1 Convocatoria nuevos cursos Equis.

La Prof. Patricia Vignolo explica que los talleres nuevos se sumarian a los que ya vienen funcionando.

Se debate sobre la figura de “responsable inscripto”. La Prof. Patricia Vignolo se compromete a revisarlo con la Secretaría Administrativa. Menciona además que hay muchas personas que quizás no están inscriptas, entonces se les recibe la documentación a modo excepcional y sólo tienen la obligación de inscribirse si son seleccionadas. Pero explica que es menester ponerlo como requisito en la convocatoria porque si ya están inscriptos, facilita mucho el trabajo que vayan acercando la documentación.

El consejero Pedro Alonso manifiesta que celebran que se priorice a los graduados y anticipa que van a votar a favor, pero con la salvedad que siempre aclaran, que es que están ideológicamente en desacuerdo con que los cursos sean pagos. Expresa que si bien entienden que es una coyuntura nacional complicada y que hay una ley que establece como se organizan las universidades, piensan que esa ley tiene que ser discutida.

El Sr. Decano explica que los aranceles no son para recaudar fondos, sino que se vuelven necesarios para que puedan funcionar este tipo de actividades, dado que en el presupuesto nacional no está contemplado el pago a docentes de extensión y posgrado. Destaca que la ley debe ser discutida en el Congreso Nacional.

PROYECTO DE RESOLUCION

Buenos Aires,

VISTO el artículo 3 y 12 del estatuto de la UNA; y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA desarrolla desde hace años diferentes tareas de vinculación con la sociedad en pos de promover el acercamiento y un genuino intercambio entre la Universidad y la comunidad de la que forma parte.

Que en ese sentido, son muchas y diversas las actividades que se realizan en nuestra Unidad Académica, entre ellas, el dictado regular de cursos, talleres y seminarios abiertos a la comunidad que facilitan a muchos niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores el acceso a una educación no formal de alta calidad.

Que desde el año 2016 vienen funcionando exitosamente los Cursos Equis, destinados a la formación informal de niños, adolescentes y adultos, en diferentes disciplinas.

Que a los efectos de ampliar y diversificar la oferta resulta conveniente lanzar una nueva convocatoria para programar nuevos talleres para el año 2018;

Que es responsabilidad del Departamento ampliar las posibilidades laborales de nuestros graduados;

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xx de xxxxxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º.- Abrir la convocatoria para la presentación de propuestas de cursos, seminarios y talleres en el marco de los Cursos Equis.

Artículo 2º.- Todas las propuestas que se presenten deberán estar dictadas al menos por un graduado de la UNA.

Artículo 3º: Establecer que esta convocatoria se rija por las bases y condiciones generales para la presentación de propuestas de cursos, talleres y seminarios de extensión -Resolución N° 030/16 del Consejo Departamental- con excepción del artículo 4º, y por las pautas particulares establecidas en el anexo de esta resolución.

Artículo 4º.- Determinar que las propuestas deban ser realizadas entre el 1 y el 31 de octubre del corriente año inclusive.

Artículo 5º.- Excluir de la obligación de presentar sus propuestas a los docentes que actualmente estén dictando cursos, garantizando su continuidad en 2018.

Artículo 6º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dése la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**Anexo
Resolución N°**

**Bases y condiciones para la presentación de
nuevas propuestas de Cursos Equis**

Artículo 1º: Los cursos seleccionados en esta convocatoria comenzarán a dictarse en el primer cuatrimestre de 2018.

Artículo 2º: Todos los cursos serán ofertados los días sábados en la Sede French 3614 del Departamento de Artes Dramáticas comenzando a dictarse el sábado 7 de abril.

Artículo 3º: Los horarios y aulas serán definidos por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en función de las necesidades, prioridades y posibilidades de recursos del Departamento.

Artículo 4º: La inscripción de proyectos deberá realizarse a través de los formularios disponibles en www.dramaticas.una.edu.ar

Finalizada la inscripción online, deberá acercarse a Mesa de Entradas del Departamento de Artes Dramáticas la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción impreso y firmado
- Constancia actualizada de inscripción al monotributo como Responsable inscripto (*No se aceptarán constancias fechadas con anterioridad al 1 de marzo*).
- Fotocopia del DNI

Artículo 5º: No se considerarán propuestas incompletas o que no hayan sido presentadas en tiempo y forma.

Artículo 6º: Todas las propuestas deberán contener:

- Nombre del curso/seminario/taller (*se recomiendan nombres concisos y que identifiquen con precisión la propuesta*)
- Docente/s responsable/s del mismo (*al menos uno debe ser graduado de la UNA*)
- Docente responsable para la realización del contrato
- Situación fiscal del Docente firmante del contrato (Monotributista / Responsable inscripto, etc.)
- Destinatarios (Niños (Definir edad); Adolescentes (Definir edad); Adultos (definir edad si es necesario; definir si es necesario contar con algún tipo de experiencia)
- Síntesis de la propuesta (350 caracteres)
- Fundamentación y presentación del proyecto (máximo dos carilla) estableciendo:
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
 - Contenidos
 - Materiales y Recursos necesarios (*El Departamento no garantiza los materiales y recursos, salvo en el caso de que los mismos se encuentren disponibles*)
- Breve CV (*una carilla*) de los docentes, especificando:
 - ✓ Títulos
 - ✓ Otros estudios
 - ✓ Experiencia docente formal
 - ✓ Experiencia docente no formal
 - ✓ Experiencia artística vinculada con el taller
 - ✓ Experiencia laboral vinculada con el taller
 - ✓ Otros datos de interés

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

4.2 Convocatoria para la producción y exhibición de obras. Proyecto Puerta abierta.

La Secretaria de Extensión, Prof. Vignolo, comenta que este proyecto surge a raíz de una propuesta de la Universidad Popular de Belgrano (UPB), para poder programar espectáculos del Departamento entre los meses de marzo y octubre del año siguiente, que a su vez se une con un proyecto de Diversidad, Cultura y Universidad, que tiene financiamiento del Ministerio, a partir del cual se deben producir espectáculos que sean presentados en sectores vulnerables. Menciona que ese último, dirigido por ella, lo había presentado cuando era Secretaria de Extensión de la UNA, y estaba pensado para llevar espectáculos a cárceles, hospitales y escuelas, fundamentalmente; pero considera que podrían sumarse otros lugares. Indica que ambas propuestas fueron unidas. En relación a los lugares con los que están teniendo vinculación institucional, informa que lo más probable es que se hagan en la cárcel de Ezeiza, el Hospital Borda, el Hospital Elizalde, Casa Cuna y, dependiendo a qué público apunte el proyecto, en los centros para niños y adolescentes que hay en la ciudad. Asimismo, pone de relieve que están abiertos a que haya otras propuestas y menciona que, de hecho, la UPB también tiene una

sede en la Villa Fraga con espectáculos gratuitos. Comunica que las 4 funciones en las salas de la UPB irían a bordereaux con precios similares a los que tienen los bonos contribución en las salas del Departamento.

El Prof. Guillermo Flores observa que, por el horario que se propone, los espectáculos que son para público infantil no terminan de incluirse. La Prof. Patricia Vignolo menciona que algunas de las instituciones con las que tienen vínculos son para niños y adolescentes y otras para adultos. De todas maneras, toma nota de la observación del Prof. Flores para pensar un llamado especial que pueda contemplar esa franja etaria. El consejero Sergio Sabater sugiere pensar una convocatoria específica que pueda activarse en la sala Caffarena, por la tarde.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO el artículo 3 y 12 del Estatuto de la UNA; y;

CONSIDERANDO

Que los artículos citados definen los objetivos de la Universidad Nacional de las Artes en general y de las áreas de extensión en particular

Que entre las actividades de extensión cultural, resulta fundamental promover y facilitar la producción de espectáculos realizados por la comunidad de nuestro Departamento;

Que a su vez, entre los objetivos de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, se encuentra el de acercar las producciones artísticas del Departamento a nuevos públicos y a sectores culturalmente vulnerables, promoviendo el intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad.

Que la Universidad Popular de Belgrano ha acercado la propuesta de programar espectáculos del Departamento entre los meses de Marzo y Octubre del año 2018;

Que a los fines de organizar esa programación, es conveniente realizar una convocatoria de espectáculos ya producidos y espectáculos en proceso de producción;

Que estas experiencias promueven la inserción laboral y la profesionalización de nuestros estudiantes y graduados, a la vez que contribuyen a la interrelación entre los claustros y las carreras;

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil ha dado tratamiento y ha aprobado de forma unánime este proyecto de resolución;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS "ANTONIO CUNILL CABANELLAS" RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la convocatoria **Puerta Abierta. Producciones del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA**, de acuerdo a las bases y condiciones que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2: Imputar los gastos que se desprendan de esta convocatoria a la fuente 11.

Artículo 3: Establecer que la puesta en marcha de esta convocatoria quede supeditado a la firma de un acuerdo con la Universidad Popular de Belgrano.

Artículo 4. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dése la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

Anexo
Resolución Nº

Convocatoria Puerta Abierta. Producciones de Artes Dramáticas de la UNA.

Bases y Condiciones

Objetivos

Artículo 1. **Puerta abierta. Producciones de Artes Dramáticas de la UNA.** Tiene por objetivos:

- Contribuir a la inserción profesional de nuestros estudiantes y graduados en el campo artístico y cultural;
- Propiciar la interrelación entre todos los claustros y todas las carreras del Departamento de Artes Dramáticas.
- Auspiciar y facilitar la creación y producción de espectáculos de la comunidad del DAD;
- Acercar la producción artística emergente del DAD a distintos públicos de la zona metropolitana.
- Contribuir a que distintos sectores vulnerables se acerquen y disfruten de espectáculos teatrales de calidad, promoviendo el intercambio y el acercamiento de toda la comunidad al mundo universitario.

Sobre los proyectos

Artículo 2. La duración de los espectáculos que formarán parte de **Puerta abierta** no podrá exceder los 90 minutos.

Artículo 3. Los proyectos se dividen en dos categorías:

- A. Proyectos ya producidos.
- B. Proyectos en desarrollo.

Artículo 4. Los proyectos que se inscriban en la categoría A deberán ser espectáculos ya programados en alguna de las salas del Departamento. (Proyectos de Graduación; Espectáculos producidos como trabajos académicos en el marco de las cátedras; Espectáculos producidos como extensión de cátedra y/o proyectos libres programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil)

Artículo 5. Los proyectos que se inscriban en la categoría B, serán proyectos que no se hayan programado en las salas del Departamento ni se hayan exhibido en ninguna otra sala teatral, y cuyos

grupos de trabajo estén conformados con, al menos un 60% de integrantes de cualquiera de los claustros de cualquiera de las carreras de grado y posgrado del Departamento.

Sobre la presentación

Artículo 6. La inscripción de proyectos deberá realizarse entre el 16 y el 31 de octubre, a través de los formularios disponibles en la web. En las mismas fechas deberán presentar por Mesa de Entradas una copia impresa del formulario y de todos los materiales requeridos.

Artículo 7. Al momento de la inscripción deberán presentar:

Categoría A.

- Video del espectáculo
- Breve fundamentación y descripción estética del proyecto (Deberán incluir criterios dramáticos y fundamentos de la puesta en escena. Máximo 6000 caracteres);
- CV resumido de los integrantes del proyecto (máximo 700 caracteres);
- Todo otro material que consideren necesario para la evaluación del proyecto.
- Autorización del autor en el caso de trabajar sobre textos que no sean de dominio público.

Categoría B.

- Breve fundamentación y descripción estética del proyecto (podrán incluir: sinopsis argumental, texto dramático, criterios dramáticos; fundamentos de la puesta en escena, imágenes u otros documentos que colaboren en la presentación de la concepción artística del espectáculo. Máximo 6000 caracteres);
- Texto (si lo hubiere);
- CV resumido de los integrantes del proyecto (700 caracteres)
- Todo otro material que consideren necesario para la evaluación del proyecto.
- Autorización del autor en el caso de trabajar sobre textos que no sean de dominio público.

Artículo 8. Todos los proyectos deberán contar con un responsable miembro del Departamento, que será el referente en la articulación entre el Departamento, la Universidad Popular de Belgrano y el elenco. Esta persona será quien reciba el dinero en concepto de apoyo a la producción y responsable de presentar las rendiciones correspondientes.

Sobre la Selección de proyectos

Artículo 9. La selección de proyectos que formarán parte de este ciclo, estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por:

- 2 Docentes del DAD designados por el Consejo Departamental
- 1 Representante de la Universidad Popular de Belgrano
- 1 Representante de la Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD

Artículo 10. Se seleccionarán 4 proyectos titulares y 2 suplentes para la **Categoría A**; y 3 proyectos titulares y 1 suplente para la **Categoría B**.

Artículo 11. En la evaluación de los proyectos se considerará especialmente las obras que promuevan la integración de carreras y claustros. La selección de las obras, además de su propuesta estética y la conformación de los equipos, se realizará teniendo en cuenta la factibilidad del montaje y exhibición.

Artículo 12. Los proyectos seleccionados serán informados a través de la página web y los demás medios de comunicación del Departamento.

Sobre el apoyo a la producción

Artículo 13. Las obras seleccionadas en la **Categoría A**. dispondrán, en caso de necesitarlo, de un máximo de 6 ensayos de 4 horas cada uno, durante el mes anterior al estreno.

Artículo 14. Las obras seleccionadas en la **Categoría B**. contarán con dos ensayos semanales de 4 horas cada uno, durante los 4 meses anteriores al estreno.

Artículo 15. Los lugares, días y horarios de estos ensayos serán dispuestos por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento. Los mismos se desarrollarán en alguna de las sedes del Departamento o de alguna otra Sede de la Universidad que se encuentre disponible, no pudiendo alterar ninguna de las demás actividades de grado, posgrado, investigación y/o extensión del Departamento.

Artículo 16. Los lugares, días y horarios de ensayo podrán ser modificados en el transcurso del desarrollo de cada proyecto en función de necesidades o situaciones imponderables de la institución.

Artículo 17. Durante los recesos no habrá ensayos.

Artículo 18. Durante las fechas de examen, los ensayos quedarán supeditados a la disponibilidad de aulas en función de los mismos. En caso de no contar durante esas semanas con espacios para todos los proyectos se priorizará aquellos más próximos a la fecha de estreno.

Artículo 19. La Universidad Popular brindará sin costo alguno una jornada para la puesta de luces y ensayo de piso, más una jornada para la realización de un ensayo general. Las fechas y horarios para ambos ensayos serán dispuestos por la Universidad Popular de Belgrano, de acuerdo a su disponibilidad.

Artículo 20. Los proyectos seleccionados en la **categoría A** recibirán una suma de \$1500. Ese dinero deberá destinarse a los gastos que implique la reposición del espectáculo: traslados, material de difusión, acondicionamiento de utilería, vestuario o escenografía.

Artículo 21. Los proyectos seleccionados en la **categoría B** recibirán una suma de \$5500. Ese dinero deberá destinarse a los gastos que implique la producción del espectáculo: traslados, material de difusión, compra, y/o acondicionamiento de utilería, vestuario o escenografía.

Artículo 22. En ningún caso el dinero recibido en concepto de apoyo a la producción podrá destinarse al pago de honorarios ni de gastos corrientes (luz, gas, teléfono)

Artículo 23: Al finalizar las funciones en la Sala de la Universidad Popular de Belgrano, cada grupo deberá presentar ante la Secretaría de Extensión el detalle y los comprobantes de los gastos realizados con el aporte del DAD. Esta rendición deberá realizarse en el transcurso de los siguientes quince días corridos de la última función.

Artículo 24. Las obras seleccionadas podrán disponer de los materiales y el asesoramiento del Centro de Indumentaria Escénica del Departamento.

Artículo 25. Los proyectos seleccionados en cualquiera de las categorías podrán solicitar subsidios, ayudas económicas y/o explotar comercialmente la obra, a la vez que presentarla en festivales, encuentros y toda otra actividad artístico-cultural tanto a nivel nacional como internacional. En ese caso, la UNA no tendrá derecho a recibir ninguna retribución monetaria, pero el espectáculo deberá mantener el logo del Departamento en todos los materiales de difusión que realice.

Sobre la exhibición

Artículo 26. Los proyectos seleccionados en la **Categoría A** presentarán el espectáculo durante un mínimo de 4 funciones en la Sala de la Universidad Popular de Belgrano, los días viernes a las 22 horas, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Estas funciones deberán realizarse en los meses de marzo, abril y mayo y junio.

Artículo 27. Los proyectos seleccionados en la **Categoría B** presentarán el espectáculo durante un mínimo de 4 funciones en la Sala de la Universidad Popular de Belgrano, los días viernes a las 22 horas, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Estas funciones deberán realizarse en los meses de agosto, septiembre y octubre.

Artículo 28. Las fechas que le corresponden a cada uno de los espectáculos serán informadas en el momento de la selección de las obras.

Artículo 29. Además de las funciones en la Sala de la Universidad Popular de Belgrano, todos los proyectos seleccionados deberán realizar un máximo de 2 funciones ad honorem en lugares y fechas a determinar por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en acuerdo con los grupos. Estas funciones se destinarán a públicos de sectores vulnerables y/o que habitualmente no acceden a este tipo de propuestas (escuelas, hospitales, organizaciones sociales y barriales, etc.)

Artículo 30. Los valores de las entradas para las funciones realizadas en la Sala de la Universidad Popular de Belgrano serán similares a los bonos contribución de los espectáculos que se exhiben en las salas del Departamento.

Artículo 31. Los estudiantes de los talleres dictados por la Universidad Popular de Belgrano no abonarán entradas.

Artículo 32. Los socios de la Universidad Popular de Belgrano abonarán una entrada equivalente a la de la Comunidad UNA.

Artículo 33. A la recaudación obtenida en el marco de las 4 funciones realizadas en la Universidad Popular de Belgrano se le aplicarán los descuentos correspondientes a Argentores y luego se distribuirá de la siguiente forma: 70% para el grupo; 30% para la Sala de la Universidad Pública de Belgrano.

Artículo 34. La Sala de la Universidad Popular de Belgrano estará disponible a partir de las 21 horas para el armado de los espectáculos.

Artículo 35. La Universidad Popular de Belgrano será la responsable de brindar el operador y el personal de boletería, sin costo alguno para los grupos ni para el Departamento.

Artículo 36. Una vez concluidas las 4 funciones acordadas en esta convocatoria la continuidad del espectáculo en ese espacio es exclusiva potestad de la Universidad Popular de Belgrano.

Obligaciones y responsabilidades de las partes

Artículo 37. La Universidad Popular de Belgrano y la UNA brindarán la mayor difusión de los espectáculos a través de todos los medios a su alcance.

Artículo 38. Todas las obras seleccionadas deberán incluir en todo el material de difusión que realicen - gráfico o digital- el logo del Departamento de Artes Dramáticas. La inclusión del logo debe mantenerse incluso en el caso de realizar funciones fuera de las pautadas en esta convocatoria, en la misma o en otra sala.

Artículo 39. El Departamento de Artes Dramáticas de la UNA y la Universidad Popular de Belgrano no son responsables por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor.

Artículo 40. El Departamento de Artes Dramáticas y la Universidad Popular de Belgrano se reservan el derecho de reproducir imágenes de los proyectos seleccionados, a difundir los nombres de los artistas y sus imágenes, sin fines de lucro y en los medios de comunicación y formas que las instituciones dispongan, sin limitación de territorio y sin que esto les otorgue derecho a la percepción de retribución, indemnización, pago o contraprestación alguna.

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

5. Comisión de Asuntos Académicos

5.1 Designaciones docentes

Ayudantes de segunda:

JUAN CRUZ FORGNONE (Dirección I, cat Cappa)

PABLO D'ELÍA (Dirección III, cat Alvarado)

LUCÍA SOLA (Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: El actor vocal, cat García Guerreiro)

LUCIO GRAMMATICO (Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Doblaje en castellano neutro de ficción y documentales y Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Doblaje en castellano neutro de animación e infomerciales, cat Stolkartz)

FRANCISCO COTET (Actuación III, cat Sabater)

JULIÁN CASTRO (Actuación III, cat Sabater)

SERGIO MALLORQUÍN (Actuación II, cat Sabater)

AGUSTINA DINORAH VINITZCA (Actuación II para el Profesorado de Artes en Teatro, cat Kricun,)

GABRIELA ALEJANDRA GARCÍA (Prácticas de la enseñanza I, cat Kricun)

NADIA SOLEDAD CAMINO (Actuación II del profesorado, cat Kricun)

Reconocimiento de Ayudantías de Segunda desde abril hasta agosto 2017:

PAULA TRIÑANES (Actuación II, cat Sabater)

FLORENCIA TENAGLIA (Actuación III, cat Sabater)

ROMINA TRIUNFO (Actuación III, cat Sabater)

**MOCION: Aprobar las designaciones y reconocimientos de Ayudantes de Segunda
APROBADA POR UNANIMIDAD**

Adscriptos:

FEDERICO MARTÍN OTTONE (Actuación frente a cámara, cát Cacace)

CAMILA MARTÍNEZ (Taller de Maquillaje, cát Lieban)

MARÍA JOSEFINA CÓRDOBA (Seminario de telas aéreas y acrobacia de piso, cát Paz Marcolla)

LAURA EVA AVELLUTO (Actuación II, cát Limarzi)

FRANCO FEDERICO PLANEL (Actuación II, cát Couceyro)

TAMARA ALFARO (Seminario La lógica y los códigos del realismo, cát Adamovsky)

LUIS NICOLÁS ACOSTA (Actuación I y II, cát. Medrano)

KATIA ISABEL SCHENK (Taller de maquillaje, cát Zavaglia)

JULIETA KOOP (Semiótica del Teatro, cát Volnovich)

GASTÓN RE (Actuación IV, cát Cacace)

MARTÍN LÓPEZ (Prácticas de la enseñanza I, cát Kricun)

**MOCION: Aprobar las designaciones de Adscriptos
APROBADA POR UNANIMIDAD**

Refrendo por una suplencia:

ROBERTO MONZO (Titular suplente para el Seminario Optativo “Los clavos de la razón: Sobre la Comedia Dell’Arte” del 29 de junio al 13 de julio, período que duró la licencia por enfermedad del Prof. Guillermo Parodi).

**MOCION: refrendar la designación del Prof. Monzo como Titular suplente, Seminario Optativo “Los clavos de la razón: Sobre la Comedia Dell’Arte, del 29 de junio al 13 de julio de 2017.
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

Ayudantes de primera:

CAROLINA SILVA (Ayudante de primera suplente por licencia por maternidad de Agustina Soler, Dirección IV, Cát. Podolsky)

ARIEL ZAGARESE (Ayudante de primera como Asistente de los Proyectos de Graduación de la Lic. en Dirección Escénica, cát Garrote)

**MOCION: Aprobar las designaciones de Ayudantes de Primera
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

5.4 Concursos docentes

5.4.1 Taller de Maquillaje, 2 cátedras, 1 cargo de Titular y 1 cargo de Ayudante de Primera, modalidad equipo.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

El Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09, Art. 47) y el Expediente N° 1/380/15;

CONSIDERANDO

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura **Taller de Maquillaje (modalidad equipo)** para la cobertura de **dos cátedras**, cada una con 1 cargo de **Titular** y 1 cargo de **Ayudante de Primera**, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que en la reunión del Consejo Departamental del día XX de XXXX de 2017 se trataron las actuaciones remitidas por el Área de Concursos Docentes del Rectorado de la UNA.

Que en dicha reunión se consideró que su trámite se corresponde con las pautas del Reglamento de Concursos.

Por todo ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prestar conformidad con el dictamen realizado por el Jurado del concurso docente de la asignatura **Taller de Maquillaje (modalidad equipo)**, para la cobertura de **dos cátedras**, cada una con 1 cargo de **Titular** y 1 cargo de **Ayudante de Primera**, con dedicación simple.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución, juntamente con el expediente citado, para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

5.4.2 Análisis del Texto Teatral I, 1 cargo de Titular, modalidad individual.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

El Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09, Art. 47) y el Expediente N° 1/388/15;

CONSIDERANDO

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura **Análisis del Texto Teatral I (modalidad individual)** para la cobertura de 1 cargo de **Titular**, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que en la reunión del Consejo Departamental del día XX de XXXX de 2017 se trataron las actuaciones remitidas por el Área de Concursos Docentes del Rectorado de la UNA.

Que en dicha reunión se consideró que su trámite se corresponde con las pautas del Reglamento de Concursos.

Por todo ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prestar conformidad con el dictamen realizado por el Jurado del concurso docente de la asignatura **Análisis del Texto Teatral I (modalidad individual)** para la cobertura de 1 cargo de **Titular**, con dedicación simple.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución, juntamente con el expediente citado, para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

5.4.3 Análisis del Texto Teatral I, 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, modalidad individual.

El Sr. Decano manifiesta que este es un caso particular porque el mismo jurado del punto anterior (explica, dado que es para la misma materia pero un cargo diferente, modalidad individual) resuelve omitir en el orden de mérito a una aspirante. Menciona que hay un pedido de impugnación sobre el cual el Consejo no va a expedirse; sin embargo, a vistas del expediente y los puntajes asignados y de que se trata de la Dra. Noguera –que, informa, es docente de la casa desde hace años y el Consejo la viene nombrando y reconociendo sus méritos tanto académicos como docentes-; los consejeros han considerado que corresponde incorporarla al orden de mérito, no solamente por su valor académico, sino por su trayectoria y méritos dentro de esta Unidad Académica, de otras áreas de la Universidad y de otras universidades, además de sus conocidas publicaciones y trayectoria en el Conicet, entre otras.

La aspirante y docente Lía Noguera se encuentra presente y pide la palabra. Expresa: “Impugnó el dictamen porque considero que no puede no incluirse en el orden de mérito, dada no solamente mi trayectoria por fuera de la Universidad, sino también en esta Universidad. Se informa que mis antecedentes no son pertinentes al cargo que estoy concursando, por lo tanto, esto debería haberseme informado previamente cuando se sortean los temas. Además no considero que esto sea así. Tal como lo informó el Sr. Decano, soy Licenciada en Letras, Doctora en Artes, Postdoctora en Artes también. Tengo publicaciones en el área. Por lo tanto considero que sí debería incluirse en el orden de mérito. Además soy docente de esta Universidad, no solamente en este Departamento sino en el CINO, en una materia que se llama “Seminario de Lectura y Análisis Textual”, en la cual trabajamos temas relacionados a los que se han concursado en el cargo docente. Por lo tanto presenté mi impugnación al dictamen ya que considero que se ha mancillado mi trayectoria dentro y fuera de esta Universidad. Y es contradictorio también que, siendo docente de este Departamento, se me evalúe en dichas condiciones, casi borrando todo lo que he hecho hasta ahora. Además dirijo proyectos de investigación en este Departamento, tesis, he sido jurado... todas de materias relacionadas con mi área y con la materia que he concursado” (sic).

El Prof. Gerardo Camilletti subraya que resulta importante que tanto este cuerpo como el Departamento puedan reconocer que, sin entrar en debate sobre las calificaciones y cualificaciones que pueda haber en un dictamen, algo se contradice con lo que la Institución valora como docente al dejar fuera del orden de mérito a una profesora que este Departamento refrenda y sostiene cada año con motivos fundados. Además, pone de relieve que la Dra. Noguera no está pidiendo ni una anulación ni un cambio en el orden de mérito, sino un reconocimiento que repare el desconocimiento de sus antecedentes académicos y docentes.

La Prof. Ana Rodríguez considera que como consejeros y representantes de toda la comunidad del Departamento deben atender este pedido de la colega y solidarizarse con esta situación, por una cuestión también de coherencia, porque es inaceptable que no esté en el orden de mérito.

El Prof. Guillermo Flores comenta que en la reunión de comisión que se llevó a cabo el día anterior a la fecha leyeron todo el dictamen. Considera que realmente se hace una referencia descriptiva muy puntual del ganador y se omiten antecedentes de la Dra. Noguera. Expresa que los consejeros se enteran de esos datos porque conocen a la Prof. Lía Noguera y porque ella se acercó a contárselos. Por lo cual, sostiene que se ha omitido información, y eso la perjudica. Por esta razón, afirma que es indudable la defensa de una compañera en ese sentido, más allá de lo subjetivo que tendría que ver con la prueba de oposición, pero destaca que los antecedentes son bastante objetivos y no pueden ponerse en duda.

PROYECTO DE RESOLUCION

BUENOS AIRES,

VISTO el Reglamento de Concursos Docentes del IUNA (Ordenanza IUNA N° 0012/09, Art. 47) y el Expediente N° 1/506/15; y

CONSIDERANDO

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura Análisis de Texto Teatral 1 para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos

Prácticos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que conforme surge del tratamiento del expediente, el dictamen del Jurado no ha considerado fehacientemente los antecedentes de la Dra. Lía Sabrina Noguera.

Que esta acción tiene como consecuencia que la aspirante mencionada ha quedado por fuera del orden de mérito.

Que se hace necesario destacar que la Dra. Noguera se ha desempeñado con excelencia en nuestro Departamento en un cargo equivalente al concursado, en la asignatura Panorama del Teatro Latinoamericano (cátedra Demaio) desde el año 2010 hasta la actualidad. Que además se desempeña en dicho cargo en la asignatura Lectura y Análisis de Texto del CINO. Y que la docente cuenta con sobrados antecedentes en la especialidad, muchos de ellos de reconocimiento nacional e internacional.

Por todo ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- No prestar consentimiento al dictamen realizado por el Jurado del concurso docente de la asignatura Análisis del Texto Teatral I consignado en el Expediente 1/506/15, por haber dejado a la aspirante Lía Sabrina Noguera fuera del orden de mérito, considerando que posee antecedentes académicos y docentes apropiados para formar parte de dicha valoración.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente resolución juntamente con el expediente para su tratamiento en la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

5.3 Modificación del reglamento de los Proyectos de Graduación de la Licenciatura en Actuación

El Sr. Decano propone que este tema vuelva a la Comisión de Asuntos Académicos para que pueda ser debatido en mayor profundidad y consensuado por los representantes de todos los claustros. Los consejeros acuerdan.

6. Temas sobre tablas

6.1 Donaciones

El Prof. Gerardo Camilletti menciona que cuando se donan libros y material bibliográfico que tiene que ver estrictamente con lo académico pareciera no haber problema respecto a la comisión en la cual queda encuadrado, no obstante, no dejan de ser patrimonio. Cuenta que en esta oportunidad hay que aceptar materiales que no son libros, entonces sugiere que cada vez que surja una donación semejante,

o bien se trate directamente en Consejo o bien en una Comisión de Asuntos Económico-Financieros, porque refiere a lo patrimonial del Departamento.

6.1.1 Donación de equipamiento tecnológico

MOCION: Aceptar la donación de 1 (un) reproductor de DVD marca Philips y 1 (una) impresora HP Deskjet 2050 y agradecer la donación mencionada a Malena Jazmin Miramontes Boim.
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

6.1.2 Donación de bienes muebles

MOCION: Aceptar la donación de 2 (dos) bibliotecas y agradecer la donación mencionada a la Prof. Paula Etchebehere.
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

El Prof. Gerardo Camilleti anuncia, por un lado, que están terminando de definir la cuestión de las carteleras y adquirir fenólicos. Menciona que estuvieron hablando con una de las agrupaciones estudiantiles que presentó un proyecto interesante, "Tu eterno chicharrón". Sostiene que no van a decirle a las agrupaciones dónde irán sus carteleras, pero sí van a poner a disposición -cuando los tengan- fenólicos y carteleras en diferentes lugares de la Casona, para que entre claustros y gremios definan cómo se organizan para que cada una tenga, al menos, una cartelera, pero nadie le arranque nada a nadie.

La consejera Candela Paruelo expresa que el proyecto lo habían pensado únicamente para el claustro estudiantil, dado que es al que representan. Comenta que era un proyecto para que se distribuyesen determinada cantidad de carteleras de acuerdo a los cargos que éstas tuviesen, tanto en el Centro de Estudiantes como en el Consejo Departamental y Superior, tratando de emprolijar la distribución del material y que no se generen peleas entre agrupaciones por cuestiones espaciales. Comenta que lo discutieron un poco más con la Secretaria de Extensión, Prof. Vignolo, y pensaron una serie de alternativas para no tener que decidir qué espacio es para cada uno y porque, dice, "hay cosas que son medio ingobernables respecto a la distribución de las agrupaciones" (sic). Destaca por último la necesidad de contar con espacio fijo de comunicación entre estudiantes y representantes estudiantiles.

El Prof. Sergio Sabater considera importante distinguir las agrupaciones que tienen representación gremial e institucional de las que no, porque las que no tienen representación pueden surgir en cualquier momento.

La consejera Candela Paruelo considera, sin embargo, que está bien que se contemple que esas agrupaciones también puedan tener su cartelera.

El Prof. Gerardo Camilleti comunica que, como estaba pensado solamente desde y para el claustro estudiantil, se les ocurrió poner a disposición una determinada cantidad de carteleras que, una vez que estén, deben ser destinadas para ello. Reitera que todo lo que no aparezca firmado o contemple un insulto o agravio a cualquier sujeto de la comunidad será quitado.

Por otro lado, informa que el 10 de octubre finalmente estrena 38 Shakespeare Material (38 SM), que es el proyecto del Teatro N. Cervantes, en colaboración con la Universidad Nacional de las Artes y la Escuela Metropolitana de Arte Dramático, donde hay una cantidad enorme de estudiantes que han podido cobrar una beca inicialmente y luego un salario a través de la Asociación Argentina de Actores. Manifiesta que, en el marco del FIBA, estrenan este espectáculo que dura aprox. 24hs, presentada en 6 funciones. Comenta que después habrá funciones en el Teatro Nacional Cervantes, cuando termine el FIBA. Les pide que en la medida de lo posible los acompañen, dado que son todos compañeros. Hace visible que no solamente hay estudiantes de las distintas carreras de este Departamento, sino también de Artes Visuales y Artes Multimediales. Agrega que también hay compañeros docentes como Stella Galazzi, Eli Sirlin, Luciano Suardi que están participando y destaca que Alejandro Tantanián, además de ser director del Teatro N. Cervantes, es docente del posgrado en esta Unidad Académica.

Siendo las 15:08hs se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.-